

## **CONTRATO DE ADHESIÓN**

### **CLUB CÁMARA VALENCIA**

#### **1. EL CLUB CÁMARA VALENICA**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia (en adelante, LA CÁMARA) es un órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas, regida por la Ley 4/2014, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y por lo establecido en la Ley 3/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, que tiene encomendadas, entre otras, las funciones de representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de los servicios a las empresas que ejercen las citadas actividades, llevando a cabo toda clase de actuaciones, que de algún modo, sean de utilidad y contribuyan a la defensa, apoyo o fomento de las mismas.

En el marco de las funciones que tiene asignadas en virtud de dichas normas, la CÁMARA ha creado el CLUB CÁMARA VALENCIA (en adelante, CLUB CÁMARA), que se configura como un espacio en el que las empresas podrán beneficiarse de servicios de asesoramiento y ventajas exclusivas, prestadas tanto por los servicios de la propia Corporación como por colaboradores ajenos, mediante la formalización de convenios de colaboración, que faciliten a sus socios el crecimiento de su negocio.

#### **2. MODALIDADES DE SOCIOS**

La adhesión al CLUB CÁMARA se realizará bien como SOCIO CORPORATIVO, SOCIO INTERNACIONAL, SOCIO INNOVACION DIGITAL en la modalidad seleccionada por el firmante de la solicitud de adhesión, la cual quedará formalizada en el momento de enviar la solicitud mediante la página web.

Los servicios asociados a cada una de dichas modalidades son los que aparecen en cada momento publicitados en la página web del CLUB CÁMARA, y como documento ANEXO a las presentes condiciones generales, con los costes asociados que, en su caso, se ofrezcan para cada uno de los servicios contemplados como beneficios de las distintas modalidades de socios.

#### **3. ADHESIÓN AL CLUB**

Con la solicitud de adhesión al CLUB CÁMARA VALENCIA, el SOCIO acepta expresamente su incorporación como miembro del CLUB CÁMARA, en la modalidad de socio elegida en la solicitud, comprometiéndose al cumplimiento de las estipulaciones contempladas en el presente contrato y teniendo derecho a recibir los servicios ofrecidos por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y

Navegación de Valencia en virtud de dicha condición de socio del CLUB CÁMARA, con los costes asociados que, en su caso, conlleve su prestación, bien por la CÁMARA, bien por sus colaboradores externos.

La adhesión y renovación en el CLUB CÁMARA implica la aceptación, por parte del SOCIO, de las condiciones del CLUB CÁMARA que se encuentren en vigor en el momento de dicha renovación en la web del CLUB.

En virtud del presente contrato, la CÁMARA remitirá a los SOCIOS información y boletines electrónicos a la dirección de correo electrónico facilitada, pudiendo proceder al envío a los socios del CLUB CÁMARA, por cualquier medio, así como por correo electrónico, de comunicaciones publicitarias o promocionales referentes a eventos, cursos, productos, servicios, talleres y jornadas organizadas por la CÁMARA.

La CÁMARA se reserva el derecho de admisión al CLUB CÁMARA.

#### **4. REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA “SOCIO CLUB CÁMARA VALENCIA”**

El SOCIO CORPORATIVO podrá usar la marca “SOCIO CLUB CÁMARA VALENCIA” conforme al Reglamento elaborado por el Club Cámara, que será remitido al socio, una vez suscrito el contrato de adhesión correspondiente.

#### **5. PAGO DE LAS CUOTAS DEL CLUB**

El SOCIO se compromete a abonar las cuotas correspondientes a la modalidad seleccionada, de acuerdo con las condiciones publicadas en cada momento por el CLUB CÁMARA, siempre mediante domiciliación bancaria, aportando la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA debidamente firmada por el titular de la cuenta corriente designada para los pagos o por representante que ostente facultades suficientes para dicho acto.

Asimismo, las empresas de nueva creación recibirán los descuentos que, en su caso, ofrezca el CLUB CÁMARA en cada momento, de acuerdo con las condiciones que pudieran señalarse para la acreditación de tales circunstancias ante el CLUB CÁMARA.

El CLUB CÁMARA podrá ofrecer descuentos exclusivos para determinados colectivos o en determinadas circunstancias, pudiendo solicitar, en su caso, de la aportación de determinada documentación por parte de los futuros miembros del CLUB CÁMARA, condiciones que se aplicarán a dichos nuevos miembros de acuerdo con la información facilitada en ese momento por el CLUB.

#### **6. VIGENCIA Y RENOVACIÓN**

La adhesión como miembro del CLUB CÁMARA será por el periodo mínimo de UN AÑO desde su aceptación por el SOCIO del CLUB, prorrogándose por periodos anuales sucesivos, salvo que las partes hayan notificado su voluntad de resolverlo,

con un mes de antelación a la finalización del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas. El CLUB CÁMARA cargará automáticamente la cuota de renovación de SOCIO en la cuenta facilitada por el mismo.

El pago de la cuota es imprescindible para seguir disfrutando de las ventajas del CLUB CÁMARA. Si en el plazo de tres meses desde la fecha de caducidad de la cuota no se ha satisfecho el pago de la renovación, el CLUB CÁMARA podrá cursar la baja automática del titular correspondiente procediendo a cerrar su cuenta de Socio. Durante estos tres meses posteriores a su fecha de caducidad, el SOCIO conservará su condición, pero no podrá disfrutar de los servicios asociados a dicha condición si no abona previamente la cuota de renovación oportuna.

La resolución del presente contrato de adhesión con anterioridad a la finalización del primer año de vigencia del mismo o a las anualidades sucesivas podrá ser instada por cualquiera de las partes, sin que la misma dé derecho, en ningún caso, al SOCIO del CLUB CÁMARA al reembolso de las cantidades satisfechas, y permaneciendo vigentes los derechos a la prestación de servicios ofrecidos por el CLUB CÁMARA durante el periodo al que se refiera el pago realizado por dicho SOCIO.

#### **7. BAJA DEL TITULAR**

La baja como SOCIO del CLUB CÁMARA, ya sea por no renovación de la cuota o por cualquier otro motivo, supone la renuncia a todos los derechos y ventajas ofrecidos como SOCIO durante su permanencia en el CLUB CÁMARA.

La solicitud de baja como miembro del CLUB CÁMARA, debe realizarse por escrito, dirigiendo el mismo al CLUB CÁMARA VALENCIA, Calle Poeta Querol, 15, CP 46002, Valencia, o bien mediante correo electrónico a [info@clubcamara.com](mailto:info@clubcamara.com).

#### **8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS MIEMBROS DEL CLUB**

Las partes quedan obligadas a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información y/o documentación a la que tuvieran acceso o que pudieran conocer con ocasión del cumplimiento del presente contrato de adhesión, manteniéndose esta obligación vigente con carácter indefinido, incluso tras la finalización del presente documento.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad recogidas en esta cláusula dará derecho a solicitar una indemnización de daños y perjuicios a la parte que se haya visto afectada por dicho incumplimiento.

Asimismo, las partes quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos personales, entre sí o con terceros, con ocasión de la firma del presente documento

En virtud del presente contrato, tanto el SOCIO como la CÁMARA se comprometen a cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos, quedando

informados los representantes de las partes, y consintiendo expresamente, de que los datos personales facilitados serán incorporados a sus respectivos ficheros de datos personales, que tendrán por finalidad el cumplimiento del objeto de este contrato, pudiendo ejercer los derechos previstos en la legislación vigente mediante comunicación dirigida a las direcciones que aparecen en el encabezamiento de este documento.

El SOCIO queda informado, asimismo, de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/> )

## **9. COMUNICACIONES**

El SOCIO, con su consentimiento expreso, autoriza a la CÁMARA al envío periódico de información comercial y/o relacionada con actividades y ofertas comerciales a través de diversos canales de comunicación: correo postal, correo electrónico o SMS, de acuerdo con los datos incorporados en su solicitud de adhesión.

Se fija como domicilio a efectos de comunicaciones del CLUB CÁMARA, el domicilio sito en Calle Poeta Querol, 15, C.P. 46002, Valencia.

## **10. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**

Las partes se reservan todos los derechos sobre sus marcas y logotipos y, en general, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual, sin perjuicio del eventual uso que de ellos puedan hacer las partes de mutuo acuerdo o conforme lo estipulado en el punto 4 de este documento.

La utilización por cada una de las partes de los signos distintivos de la otra exigirá el previo consentimiento de ésta.

## **11. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN**

El presente contrato se registrará por lo establecido en sus estipulaciones siendo de aplicación, en su defecto, y en caso de que las partes no alcancen un acuerdo, lo establecido en la normativa de Derecho Privado.

Para cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión de la preparación, cumplimiento, efectos o extinción del contrato, la CÁMARA y el SOCIO, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Jueces y Tribunales de Valencia Capital.

[Documento de domiciliación bancaria](#)

## **ANEXO DE SERVICIOS**

## ❖ SOCIO CLUB CORPORATIVO

### Reconocimiento y visibilidad de marca

- Sello distintivo como socio corporativo del Club.
- Acto firma de ingreso en el Club y difusión en los soportes de comunicación de Cámara.
- Newsletter informativa del ingreso en el Club.
- Noticia en CámaraINFO del ingreso de nuevo socio.
- Presentación de la empresa en un evento a los miembros del Club (jornada anual).
- Condiciones especiales para publicitarse en los soportes de comunicación de Cámara.
- Condiciones especiales para organizar un acto de networking propio.
- Patrocinio de los soportes de comunicación de Cámara.
- Posibilidad de ofertar productos y servicios del socio a los miembros del Club (newsletter anual).
- Presencia del logotipo en Cámara Valencia.

### Eventos y Networking

- Acceso y contacto con empresas clave.
- Acceso a la Red de Cámaras a nivel mundial.
- Invitaciones para eventos exclusivos de Cámara.
- Preferencia para participar en:
  - Ciclo de Conferencias Directivas
  - Noche de la Economía Valenciana
  - Eventos exclusivos del Club

### Internacionalización

- Programas Embajadores: Participar en almuerzos y encuentros con Embajadores y dignatarios.
- Club País: Potenciar el intercambio de conocimiento de un mercado concreto.
- Acceso preferente a misiones comerciales, actividades de temática internacional y webinars.
- Teléfono del exportador: Línea de comunicación directa para consultas de internacional.

- Descuentos exclusivos:
  - 20% Consultoría a medida
  - 20% Talleres de logística, transporte, fiscalidad y jurídico internacional
  - 10% Bases de datos internacionales
  - 20% Bolsa de empleo en perfil internacional

### **Innovación Digital**

- Descuentos / ofertas en servicios Cámara y soluciones de proveedores tecnológicos homologados.
- Acceso exclusivo a informe semestral de Tendencias Tecnológicas.
- Oficina de Transformación Digital: Asesoramiento personalizado, consultas y seguimiento de proyectos.
- Publicación de 3 ofertas de empleo gratuitas.

### **Formación**

Escuela de Negocios Lluís Vives

- Cheque para formación de 500€.
- Acceso búsqueda de talento en nuestro alumnado.
- Gestión formación bonificada.
- Descuentos en la oferta formativa:
  - 20% Formación In Company
  - 10% Másteres y Programas Directivos
  - 15% Cursos de actualización
  - 10% Bono Actualízate

### **Ventajas adicionales**

Descuentos en Servicios adicionales de Cámara.

Condiciones especiales de empresas asociadas al Club Corporativo.

Recepción de Boletines Digitales.

## ❖ SOCIO CLUB INTERNACIONAL

### Internacionalización

- Programas Embajadores: Participar en almuerzos y encuentros con Embajadores y dignatarios.
- Club País: Potenciar el intercambio de conocimiento de un mercado concreto.
- Acceso preferente a misiones comerciales y actividades de temática internacional de Cámara.
- Acceso preferente a webinars y conexiones internacionales con expertos de diferentes materias en mercados estratégicos.
- Teléfono del exportador: Línea de comunicación directa para consultas de internacional.
- Descuentos exclusivos:
  - 20% Consultoría a medida
  - 20% Talleres de logística, transporte, fiscalidad y jurídico internacional
  - 10% Bases de datos internacionales
  - 20% Bolsa de empleo en perfil internacional
- Recepción del Boletín Internacional.
- Inclusión de una noticia de la empresa en el Boletín Internacional.

### Ventajas adicionales

- Descuentos en Servicios adicionales de Cámara.
- Condiciones especiales de empresas asociadas al Club Internacional.

### Reconocimiento y visibilidad de marca

- Presencia del logotipo y ficha, en la web de Cámara.
- Descuento en el patrocinio de los soportes de comunicación de Cámara (área internacional).

### Formación

Escuela de Negocios Lluís Vives

- Cheque para formación de 200€.
- Acceso preferente a formación gratuita.
- Gestión formación bonificada.
- Descuentos en la oferta formativa:

- 15% Formación In Company

- 10% Cursos de actualización
- 5% Másteres y Programas Directivos
- 5% Bono Actualízate

### **Eventos y Networking**

- Disfrutar de Networking empresarial exclusivo en un entorno internacional.
- Preferencia para participar en:
  - Ciclo de Conferencias Directivas
  - Noche de la Economía Valenciana
  - Eventos exclusivos del Club

### **❖ SOCIO CLUB INNOVACIÓN DIGITAL**

#### **Soluciones Digitales y Hoja de Ruta Digital**

- Descuentos/ofertas en servicios Cámara y soluciones de proveedores tecnológicos homologados.
- 1 hora/mes de Asesoramiento personalizado en Transformación Digital, consultas y seguimiento de proyectos.

#### **Formación y Conocimientos Digitales**

- Cheque para formación de 200€.
- Preferencia en la formación gratuita.
- Gestión formación bonificada.
- Acceso directo a 20 primeras plazas del Plan de Innovación – Digitalización Empresarial.
- Descuentos en la oferta formativa:
  - 15% Formación In Company
  - 10% Cursos de actualización
  - 5% Másteres y Programas Directivos
  - 5% Bono Actualízate

#### **Inteligencia de Negocio, marca y empleo**

- Acceso exclusivo a Informe semestral de Tendencias Tecnológicas.

- Ficha de empresa en la web del Club Cámara.
- Publicación de 3 ofertas de empleo gratuitas.
- Recepción del Boletín TIC Negocios.

#### **Networking empresarial online y offline**

- Almuerzo de Networking VIP con partners tecnológicos Cámara Valencia y empresas valencianas.
- Celebración de webinars en exclusiva que incluye plataforma, difusión, moderación y grabación.
- Plazas preferentes en webinars, jornadas y talleres de Transformación Digital y Congreso GoDigital Valencia.
- Preferencia para participar en Ciclo de Conferencias Directivas, Noche de la Economía Valenciana y Eventos exclusivos del Club.

#### **Reconocimiento y visibilidad de marca**

- Presencia del logotipo y ficha, en la web de Cámara.
- Descuento en el patrocinio de los soportes de comunicación de Cámara (área TIC).